

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00501 00**

Como quiera que la liquidación de crédito no fue objetada y, además, la secretaría realizó la liquidación de costas, como quiera que se encuentran ajustadas a derecho, se les imparte aprobación por la suma de \$125.212.744,20, y \$2.700.000,00, respectivamente, de conformidad con los art. 446 y 366 del C.G.P.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en  
Estado No. 013 de fecha 2 de febrero de 2023.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO  
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8aa0ba4fd5423b8ba78f20f843ede576fdd6776c374e51c801674991278d153**

Documento generado en 01/02/2023 04:38:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**